



2026LC-572

2026CO-1260

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL LICENCIA No. COMPATIBILIDAD

NOMBRE DE ORTAGA MACIAS J. GUADALUPE

CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] TEL. [REDACTED]

COLONIA [REDACTED] LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO FIRMA J. Guadalupe de ortam

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA FIRMA

NOMBRE _____

No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO FIRMA

NOMBRE _____

No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] MANZANA 4

COLONIA [REDACTED] LOTE 33

LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-001-02-0083-033-000

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

RECAMARA Y BAÑO

0

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

23 4 26

DÍA MES AÑO

23 10 26

DÍA MES AÑO

El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE OBRA: BARRIDO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

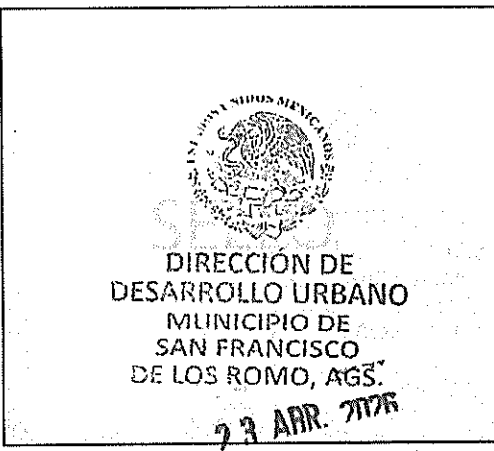
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>18.00 M2</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>18.00 M2</u>

RECIBO OFICIAL No. **19045CI**

PAGO DE DERECHOS \$ **540.00**



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ

M.D.U. MARTA ELENA MARTINEZ CABRAL

Dirección de
**DESARROLLO
URBANO**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

2026 LONA 915

2026LC-572

2026CO-1260

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSSESIONARIO, POR LO QUE EL PERITO RESPONSABLE DE LAS OBRAS INTERVENGAS EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA CONSTRUCCIÓN UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN SUPERFICIE DE UN PREDIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SER CONSTRUCCION EN EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS EL ANCHO DE LA ACERA.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

DEBERA CONTAR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE CONSTRUCCION MAS DE 18.00 mts. REQUIERE PLANOS, BITACORAS Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS CONDICIONES DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA CASA HABITACION

NO SE PERMITE CONSTRUIR MARQUESINA



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

23 ABR. 2026

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO